



**ACUERDO No. 007**  
**Seis (06) de junio de 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CERES GALAPA"**

*El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,*

**CONSIDERANDO**

*Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado. Dentro su función misional el Instituto se encarga de garantizar una adecuada ejecución de la función de la Educación Superior como lo es extensión, docencia e investigación del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico – ITSA.*

*Que el Ministerio de Educación Nacional en el mes de julio de 2012, abrió la convocatoria de evaluación de desempeño de los Ceres 2003-2010 "que le permitirá a cada Ceres identificar de manera concreta los avances, resultados y mayores dificultades de funcionamiento a través del análisis de cuatro componentes: a. Pertinencia Regional b. Oferta educativa y Gestión Académica c. Gestión Administrativa d. Gestión Financiera"*

*Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, participó en la convocatoria con la evaluación de desempeño del Ceres Galapa.*

*Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, a través del Ceres Galapa, resulto favorecido con ciento ochenta y siete millones seiscientos mil pesos (\$187.600.000) donde ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.000.000) corresponde a recursos a desembolsar por el Ministerio de Educación Nacional, y cincuenta y tres millones seiscientos mil pesos (\$53.600.000), en contrapartida en especie.*

*Que los recursos económicos a entregar por el Ministerio de Educación Nacional al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA, para el Ceres Galapa, se invertirán en la adecuación de la infraestructura física, técnica y tecnológica, para mejorar las condiciones de los estudiantes de los programas regulares y de articulación.*

*Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA suscribirá contrato interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con el objeto de la convocatoria de evaluación de desempeño de los Ceres.*



**ACUERDO No. 007**  
**Seis (06) de junio de 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO CERES GALAPA"**

*Que el contrato interadministrativo a suscribir con el Ministerio de Educación Nacional, supera los Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para suscribir contratos sin autorización del Consejo Directivo.*

*Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 25 del Estatuto General, aprobar la celebración de convenios o contratos interadministrativos cuando su cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor rector a suscribir el convenio interadministrativo dentro del marco del desarrollo del Proyecto: "Mejoramiento Ceres Galapa".*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Rector del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico suscribir convenio interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional, dentro del marco del desarrollo del Proyecto: "Mejoramiento Ceres Galapa", hasta por un valor de ciento ochenta y siete millones seiscientos mil pesos m/l (\$187.600.000).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los seis (06) días del mes de junio de 2013.

  
**ALBERTO ACOSTA MANZUR**  
Presidente

  
**KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA**  
Secretaria